



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: VERBAL

Demandante: CLINICA DE FRACTURAS VALLEDUPAR

Demandado: MUNDIAL DE SEGUROS S.A

RADICACIÓN: 200013103002-2020-00083-00.

Procede el Despacho a correr traslado por el término de tres (3) días, y/o pone en conocimiento de las partes, de los documentos aportados por el testigo ARIEL CARDENAS FUENTES, y recibidas por el Despacho en el desarrollo de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Por secretaria se les hará llegar los documentos aludidos y aportados por el testigo ARIEL CARDENAS FUENTES, al correo electrónico que aparece en el expediente digital, de los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **646274fecc2c2dba2155f3419d2309cb2efb343b7232792f50920d59b7f3f9ac**

Documento generado en 14/10/2022 02:21:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>